

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN
ATT-DTLTIC-EXP PUB LP 84/2019

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes publica el siguiente extracto, en cumplimiento al Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones Resolución Ministerial N°323 de fecha 30 de noviembre de 2012. Las personas que creyesen resultar afectados por la otorgación de esta licencia pueden presentar objeciones u observaciones en las oficinas de la ATT, por escrito, indicando nombre, dirección, teléfono y fax.

- a) Tipo de Servicio o Red: Móvil
- b) Área de Autorización: (Ver Tabla)
- c) Frecuencias a ser utilizadas: (Ver Tabla)
- d) Ancho de Banda: (Ver Tabla)

Nº	Área de Autorización	Sub Banda	Frecuencias o Banda de Frecuencias (MHz)	Ancho de banda [MHz]
1	Nacional	F	1.875 a 1.880	5
2	Nacional	F'	1.955 a 1.960	5
3	Nacional	G	1.880 a 1.885	5
4	Nacional	G'	1.960 a 1.965	5
5	Nacional	H	1.885 a 1.890	5
6	Nacional	H'	1.965 a 1.970	5

- e) N° de licencias a ser otorgadas: Una (1)
- f) Duración de la licencia: Quince (15) años
- g) Presentación de objeciones u observaciones por escrito: Hasta las 18:30 del miércoles 30 de octubre de 2019
- h) Dirección de ATT: Calle 13 N° 8260 zona Calacoto, Casilla 6692, La Paz, Teléfono 2772266, Fax 2772299.

PRIMERA PUBLICACIÓN: 24 de Octubre de 2019
SEGUNDA PUBLICACIÓN: 25 de Octubre de 2019
TERCERA PUBLICACIÓN: 28 de Octubre de 2019
CUARTA PUBLICACIÓN: 29 de Octubre de 2019
QUINTA PUBLICACIÓN: 30 de Octubre de 2019



1-LP-141